

De la comision de guerra:

Sobre el acuerdo del senado, relativo al nombramiento de generales de brigada, que concluye proponiendo se apruebe dicho acuerdo, que dice:

"El nombramiento de generales de brigada, puede recaer en coreneles efectivos aunque no sean graduados de aquel empleo."

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cincuenta y cuatro señores.

De la seccion del gran jurado:

Sobre la acusacion hecha por el Sr. Tames contra el secretario de justicia, por haber nombrado juez de distrito á D. José María Eredia, que concluye proponiendo se archive este expediente.

Fuó aprobado.

De la segunda comision de hacienda:

Sobre peajes.

El Sr. Blasco, hizo la siguiente proposicion:

"Se suspende la discusion del dictámen de la segunda comision de hacienda, sobre peajes hasta que se concluya la discusion del dictámen de la primera del mismo ramo, sobre exportacion de plata pasta;" admitida á discusion, fué desechada.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, hubo lugar á votar en lo general, por cuarenta y un señores contra siete.

Se entró á la particular de sus artículos:

"1.º Siempre que los individuos que tienen capitales impuestos sobre los peajes establecidos en los caminos que administraba el consulado en México, se convingan en recibir el producto de dichos peajes como única hipoteca responsable de sus derechos y sin accion á repetir

ningun reclamo sea de la clase que fuere, sobre el nuevo camino proyectado de México á Veracruz, se creará una junta compuesta de todos los accionistas, presidida ahora por el comisario del distrito federal, y cuando se establezca la oficina directora del crédito público, por el primer jefe de ella."

Se suspendió la discusion, para recibir á una comision del senado, que trajo reformado el acuerdo relativo al nombramiento del Sr. Tarrazo, para ministro de la suprema corte de justicia, y se mandó pasar de preferencia á la comision que entendió en el asunto.

Continuó la discusion que se habia suspendido del artículo primero sobre peajes, y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y siete señores contra ocho. Y se aprobó por cuarenta y siete señores contra diez; aprobaron todos los primeros, con mas los Sres. Herrera (D. Manuel) y Esponda, y excepto los Sres. Cañedo y Morala, que se unieron á los segundos para reprobado.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Se abrió de nuevo la pública, para recibir á una comision del senado que trajo el acuerdo relativo á la introduccion de maderas en Tampico.

Como opinó la comision de peticiones, se mandaron pasar á la de crédito público, la solicitud del escribano D. Manuel Pinzon, como apoderado de Doña Inés Prieto de Benítez, en que pide se declare ser dueña legítima del oficio que sirvió su marido, y que se le expida una certificacion de haber hecho este ocurso para no ser inquietada en su propiedad, ni al suplicante en la posesion del despacho de dicho oficio; y á la especial que entiende en el arreglo de la administracion de justicia en el distrito y territorios de la federacion, el ocurso del colegio de escribanos, para que interin no se dé la ley sobre sistema de distrito, y se

dicten las reglas que deban observarse para la admision y recepcion de estos funcionarios, no se haga novacion alguna, espidiéndosele la certificacion que acredite haber hecho este ocurso.

Se levantó la sesion pública, para volver á quedar en secreta extraordinaria.

Cárlos García, presidente.—*Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.—*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

extraordinaria de la tarde del dia 19 de Mayo de 1827.

No la hubo, á causa del mal temporal que se experimentó.

Cárlos García, presidente.—*Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.—*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

ordinaria del dia 21 de Mayo de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia 19 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado:

En que remite aprobado el acuerdo de esta cámara, sobre congrua del gobernador de la mitra de Sonora. Al gobierno.

De la de relaciones:

En que inserta un oficio del gobernador de Durango, relativo á las iniciativas que hizo á aquella legislatura, para que declarada en libertad, procediera á

ratificar el decreto que convocaba al nuevo congreso para Agosto del corriente año. De enterado.

En que trascribe otro del mismo gobernador, al que está inserto el decreto que publicó de aquella legislatura para que se instale el nuevo congreso en el próximo Agosto. A la comision de puntos constitucionales.

En que inserta uno del C. Luis Octaviano Chausal, relativo á dedicar al congreso general un método de enseñanza mútua. Que se vió con agrado.

De la de hacienda:

En que inserta la consulta del comisario general de esta capital, reducida á que se declare cual sea el sueldo que deben disfrutar los españoles empleados que están con el carácter de cesantes. A la primera comision de hacienda.

De la de guerra:

En que trascribe la circular por la que se dá á reconocer al Sr. General Guerrero de presidente del supremo tribunal de guerra y marina. De enterado.

Se aprobó un dictámen de la gran comision, en que propone para la especial de impresion de decretos, en lugar del Sr. Cásares, al Sr. Enríquez.

Se pusieron á discusion los dictámenes siguientes:

De la comision de puntos constitucionales:

El relativo á la variacion que hizo el senado en el acuerdo de esta cámara, relativo al modo de llenarse las vacantes de la suprema corte de justicia, que concluye proponiendo se aprueben aquellas.

Declarado suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y tres señores.

"Artículo 2º Variado por el senado, en estos términos:

"Estas elecciones se verificarán dentro del termino improrogable de noventa dias, contados desde la fecha en que el gobierno reciba el parte de la vacante ó vacantes que hubiere."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por cuarenta y dos señores contra el Sr. Quintana (D. Matías).

"5º Id. Siempre que el elegido antes ó despues de haber tomado posesion de su empleo, haga dimision de él ante el gobierno. ó cuando algun ministro de la corte de justicia fuere depuesto perpetuamente por autoridad competente, la cual lo avisará al gobierno; ó cuando incurra en imposibilidad perpetua calificada por la corte de justicia que lo participará al mismo, procederá éste conforme se previene en el artículo anterior."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y tres señores.

De la segunda comision de hacienda:

El relativo á la variacion hecha por el senado en el acuerdo sobre introduccion de maderas en Tampico, que concluye proponiendo sea aprobada.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar en lo general, por unanimidad de treinta y nueve señores.

"Artículo 1º Se permite la introduccion de maderas, libres de derechos por el termino de dos años, para solo el objeto de formar, conservar ó aumentar, poblacion en las costas en la estension de veinte leguas litorales."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta señores.

"2º Son igualmente libres de derechos, las maderas nacionales que se inviertan en los objetos de que habla el artículo anterior."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta señores.

La comision inspectora presentó un dictámen que se tomó inmediatamente en consideracion, sobre rebaja de contingente en los Estados.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de cuarenta y seis señores.

"Artículo 1º En el año económico que comenzará el 1º de Julio inmediato, se reducirán los contingentes de los Estados á la tercera parte de los que respectivamente les señala la ley de 4 de Agosto del año de 1824"

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y cinco señores contra el Sr. Liceaga. Y fué aprobado por los mismos cuarenta y cinco señores, contra el expresado Sr. Liceaga.

"2º El Estado de las Chiapas, contribuirá con cinco mil pesos en dicho año económico."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y seis señores.

Se acordó que una comision llevase este asunto al senado, para la que fueron nombrados los Sres. Blasco, Evia y Rejon.

De la primera de hacienda:

Sobre las variaciones hechas por el senado al acuerdo relativo á que se ceda al Estado de San Luis el edificio llamado de la Compañía, que concluye proponiendo sean aprobadas aquellas.

Declarado suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar por unanimidad de treinta y nueve señores.

"Artículo 1º Se cede al Estado de San Luis Potosí el cuartel de caballería

inmediato al colegio, con la indemnizacion correspondiente, y en los términos que propuso el gobernador."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por treinta y nueve señores contra el Sr. Quintana [D. Matías.]

"2º Si el Estado de San Luis Potosí acreditare pertenecerle en todo ó en parte, el cuartel de que habla el artículo anterior, quedará libre respectivamente de la indemnizacion."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por treinta y nueve señores contra el Sr. Quintana [D. Matías.]

Se dió primera lectura al siguiente dictámen:

De la comision inspectora:

Sobre la proposicion de los Sres. Rejon y otros, relativa á si el gobierno se ha arreglado ó no á las leyes en los empréstitos que contrató con las casas de Barclay, B. A. Golds y compañía. Se acordó imprimirlo con todos sus antecedentes.

Se dió cuenta con el siguiente oficio:

De la secretaría de justicia:

En que acusa el recibo de la ley sobre provision de vacantes en la suprema corte de justicia, habiendo dispuesto su publicacion. Al archivo.

Como opinó la comision de peticiones, se mandó pasar á la de justicia, la solicitud de los escribientes de la administracion general de correos de la federacion, en que piden se les declare escala; y á la de policia, las de los CC. Mariano Malagon y Manuel Valderrama, en que piden, el primero una plaza de taquígrafo, y el segundo la de redactor.

Se nombró la comision que debe asociarse con la del senado para recibir al Presidente de la República, y la compusieron los Sres. Herrera (D. Joaquin), Tornel, Esnaurrizar, Pombo, Güido y Dominguez."

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Se abrió de nuevo la pública para recibir al Presidente de la República, quien pronunció un discurso, que le fué contestado por el de la cámara en los términos prescritos por la constitucion, y retirado aquel, dijo el último:

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS, CIERRA SUS SESIONES HOY 21 DE MAYO DE 1827.

Se levantó la sesion.

Carlos García, presidente.—*Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.—*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.